

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto, pliegos de condiciones y presupuesto de contrata a regir en concurso-subasta de obras de reconstrucción del antiguo grupo escolar «Iriso de Moínas», se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de «Referencias» tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida, y pasándose la misma, en unión del expediente, a los servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de «Oferta económica», seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el «Boletín Oficial de la Provincia» rigiéndose ésta por las normas de la subasta, con adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—229.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación por adoquinado de las calles Prat, San Joaquín y otras de Prat de Llobregat.

Cumplido lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación por adoquinado de las calles Prat, San Joaquín y otras de Prat de Llobregat bajo el tipo de dos millones trescientas treinta y tres mil trescientas veinticinco pesetas con tres céntimos (2.333.325,03 pesetas), bajo las condiciones consignadas en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que están de manifiesto en Secretaría —Negociado de Urbanismo—, debiendo empezar las obras en el plazo de quince días siguientes a la adjudicación definitiva y terminarias en un periodo de nueve meses desde su comienzo.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres, se ajustarán al modelo que al final se expresa y podrán presentarse en Secretaría acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaria Municipal depósito provisional en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación por la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (56.666,50 pesetas), de conformidad a lo previsto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación, de aplicación asimismo para las garantías definitivas en los porcentajes máximos autorizados con relación al importe de la adjudicación, acompañando la siguiente documentación: justificante de hallarse al corriente en la tributación del impuesto sobre licencia fiscal; carnet de empresa con responsabilidad; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal; los poderes y derechos acreditativos de personalidad, en su caso, se presentarán bastanteados previamente por el señor Secretario de la Corporación, hasta el día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente al en que últimamente se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», y horas de once a trece, bajo sobre cerrado, inscrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación por adoquinado de las calles Prat, San Joaquín y otras de la población de Prat de Llobregat.»

En el día siguiente hábil de terminada la recepción de proposiciones se constituirá a las trece horas, en el salón de sesiones, la Mesa para la apertura de plicas y adjudicación provisional, cuyo acto será público.

Modelo de proposición

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación por adoquinado de las calles Prat, San Joaquín y otras de esta población, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia en los días y, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: «por los precios tipos», o «con la baja de tanto por ciento —en letra— en los precios tipos».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Prat de Llobregat a ... de de 19...

(Firma del proponente.)

Prat de Llobregat, 11 de enero de 1963.—El Alcalde, Jaime Codina Vilá.—230.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan

1.º Es objeto de este concurso la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Instalación eléctrica para alumbrado público en la parte baja del barrio del Toscal, que comprende catorce calles: La Rosa, La Marina, Santa Rosalía, San Juan Bautista, San Francisco, callejón Boza, Isabel II, San Francisco Javier, San Martín, Señor de las Tribulaciones, Ferrer, Santa Rosa de Lima, callejón Bodegón y Saludo», redactado por el Perito industrial municipal señor Morales Pestano en el mes de junio de 1962 y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 20 de julio siguiente.

2.º El tipo de licitación consignado en el presupuesto facultativo de la obra asciende a la cantidad de ochocientos veintiocho mil pesetas (828.000).

3.º La apertura de las proposiciones que se presenten optando a este concurso se verificará por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación en el salón de actos de estas Casas Consistoriales a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que venzan los veinte, contados desde el siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Una vez verificada la apertura de proposiciones o pliegos se unirán al expediente, que pasará a la Comisión municipal informativa de Obras Municipales, que asesorada por el técnico o técnicos municipales correspondientes formularán propuesta de adjudicación, la cual deberá efectuarse dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha del acto de apertura.

5.º La Administración municipal podrá rechazar cualquier proposición, así como declarar desierto el concurso.

6.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de instalación eléctrica para alumbrado público en la parte baja del barrio del Toscal, que comprende catorce calles: La Rosa, La Marina, Santa Rosalía, San Juan Bautista, San Francisco, callejón Boza, Isabel II, San Francisco Javier, San Martín, Señor de las Tribulaciones, Ferrer, Santa Rosa de Lima, callejón Bodegón y Saludo», acompañada de las Memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole que exijan las bases de la licitación, que deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición.

7.º Los concursantes deberán hacer sus proposiciones por la totalidad de las obras a realizar, detallando el material ofrecido y relacionándolo en la Memoria descriptiva e importe total de la oferta.

8.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de ejecución, que no podrá exceder de diez meses para la totalidad de la obra, y las garantías que ofrezcan para comprobar los materiales y su funcionamiento.

9.º Los concursantes en sus proposiciones pueden atenerse a una de estas normas: